

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



## ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

**Señores**

**FASOR, S.A. DE C.V.**

23 Calle poniente Urbanización Palomo, calle y pasaje Victorias No. 2  
San Salvador, Tel.: 2225-2982

Email: [fasor@fasor.com.sv](mailto:fasor@fasor.com.sv)

NIT:

Presente.

Orden de Compra N° 214/ 2017

Proceso de Compra N° FSSPSV-417-LPN-B

**UPS CENTRAL PARA LABORATORIO NACIONAL DE BIOMEDICA**

Fondos Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV

Fecha: 26 de junio de 2017

Solicito a ustedes se sirvan a entregar los BIENES objeto de la presente Orden de Compra a partir de la distribución de la misma, en un plazo máximo de **20 DIAS CALENDARIO**, contado posterior a la distribución de la misma, en el Almacén El Paraíso, Ubicado en Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

**Dependencia solicitante:** Departamento de Mantenimiento General

**Forma de pago:** 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE No.	Código MINSAL	Descripción del Suministro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	60201390	<p><b>UPS CENTRAL DE 30 KVA TRIFÁSICO</b>  Marca: APC  MODELO: GALAXY 3500  País de Origen: USA-FILIPINAS</p> <p>El UPS Ofertado por FASOR es el Galaxy 3500 de 30kVA, voltaje de entrada 208/120VAC y voltaje de salida de 208/120VAC. El equipo está compuesto por 3 bandejas de baterías interna. El rango de frecuencia de trabajo es de 40-70Hz.  El UPS Galaxy 3500 está provisto de un panel de control LCD, en el cual muestra sus principales valores eléctricos, así como el nivel de carga de baterías, posee alarma de baterías.  El equipo está provisto de tarjeta de monitoreo SNMP/Web, para el envío de estados, alertas y alarmas a correos electrónicos, para ello es necesario que a la par del UPS exista un punto de red.  El voltaje de entrada es 208/120VAC, trifásico, estrella, el rango de variación de voltaje a la entrada es:  166VAC a 240VAC ( a plena carga)  100VAC a 240VAC (al 50% de carga).  El rango de frecuencia de entrada del UPS es de: 40 -70Hz.  El factor de potencia a la entrada es mayor a 0.98 a una carga mayor del 50%.  La distorsión de corriente a la entrada es menor al 5% al 100% de carga.  El UPS posee protección contra picos o transientes, cumple con la norma IEC61000-4-5, EN50091-2 ANSI-IEEE C62-41.  La capacidad de entrada del UPS es de 30kVA/24kW. El voltaje de salida es trifásico de 120/208VAC. La eficiencia a plena carga es de 93.3%. La distorsión de voltaje es de +/- 1% para un 100% de carga lineal o no lineal. La frecuencia de salida es de 60Hz +/- 0.05%. La forma de onda es senoidal. La salida del UPS es de 120/208VAC (3 fases + neutro + tierra).  El tiempo de respaldo del UPS es 5.7 minutos al 100% de carga (30kVA). El tiempo de recarga es de 5 horas. El UPS posee certificación UL 1778. Las baterías del equipo son reemplazables en caliente.  La humedad relativa de funcionamiento del UPS es de 0-95%. La temperatura de operación del UPS es de 0 a + 40° C.</p> <p><b>Cumplimiento de estándares</b>  El UPS Galaxy 3500 cumple con los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IEC61000-4-5, EN50091-2 ANSI-IEEE C62.41.</li> <li>- UL 1778.</li> <li>- EN50091-2, IEC 62040-2 FCC15A</li> <li>- CE</li> <li>- IEEE 519-1992</li> <li>- ISO 9001</li> <li>ISO 14001</li> </ul> <p>El UPS se encuentra diseñado con los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NFPA</li> <li>- NEMA</li> <li>OSHA</li> </ul> <p><b>Condiciones de recepción e instalación.</b>  El UPS se entregará instalado y funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato y unidad solicitante. En cuanto a la instalación eléctrica se ha considerado como máximo 7 mts de alimentador de entrada y 7 mts de alimentador de salida. La protección de entrada, así como el tablero de salida será provisto por MINSAL.  Se van a realizar las pruebas de funcionamiento correspondiente al UPS Galaxy 3500. FASOR S.A. de C.V. instalará el UPS hasta que se encuentre finalizado las obras eléctricas y civiles del cuarto de Laboratorio de Biomédica, en donde se instalará la unidad.</p> <p><b>Garantía de fabricación:</b></p>	1	C/U	\$15,400.00	\$15,400.00



	<p>Garantía de (dos) años contra desperfectos de fabricación. Esta garantía contempla el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo semestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante conforme ficha de mantenimiento, para cada intervención, según lo recomienda el fabricante.</p> <p><b>Otras condiciones:</b></p> <p>-Información Técnica Requerida: Documentación que acompañara la entrega del producto;</p> <p>1. Manual de Instalación, con instrucciones para almacenamiento, manipulación, revisión, preparación, instalación y puesta en marcha del sistema UPS.</p> <p>2. Manual del usuario, con instrucciones de operación.</p> <p>-Compromiso de existencia de repuestos por un periodo mínimo de cinco años.</p> <p>-Capacitación operativa en el establecimiento: Durante la puesta en marcha con asistencia de fábrica, se llevara a cabo un programa de capacitación operativa para el personal del establecimiento, que incluirá uso de botoneras, indicadores LED, procedimientos de puesta en marcha y cierre de sistemas, utilización del interruptor de CA y bypass para mantenimiento e información sobre alarmas.</p>				
<p><b>El Monto Total de la Orden de Compra:</b> Quince mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América</p>					<p>USD\$15,400.00</p>
<p>La forma de pago será la siguiente:  <b>Contra entrega del equipo:</b> El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato u orden de compra se pagará contra la recepción del equipo, la factura y del acta de recepción del equipo debidamente firmada por el Guardalmacén del Almacén El Paraíso Ubicado en Final 6ta. Calle Oriente No 1105, Barrio San Esteban, San Salvador, proveedor y Administrador del contrato u orden de compra.  <b>Al finalizar la instalación del equipo:</b> El diez por ciento (10%) restante del Precio de la Orden de Compra se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que se reciba el equipo instalado y funcionando a entera satisfacción del Administrador de contrato y Unidad solicitante, mediante Acta de Recepción e instalación. Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un periodo no mayor a sesenta (60) días posteriores a la fecha de recepción de documentos para trámite de pago en la Unidad Financiera Institucional de esta dependencia.          Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción del equipo firmada y sellada por el guardalmacén, proveedor, administrador de la orden de compra a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Departamento de Mantenimiento General. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del equipo, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.          Si el contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.          El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.</p>					
<p>EL DESIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ES EL SR. OSWALDO ANTONIO PARADA, JEFE DE SECCION DE ELECTROMECHANICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL, TEL.2221-1002, E-MAIL: oparada@salud.gob.sv</p>					
<p><b>LA ENTREGA DE LO CONTRATADO:</b> En las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.</p>					
<p><b>Cifrado presupuestario o línea presupuestaria:</b> 2017-3200-3-08-01-22-3-61104, Componente 1. Ampliación de los Programas y servicios de salud prioritarios. Categoría de Inversión 1.1.1.6 Implementación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico hospitalario. Proyecto No. 5209.</p>					
<p><b>Nota 1:</b> En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja</p>					

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F \_\_\_\_\_  
Licda. Isela de Los Ángeles Mejía  
Jefe UACI

F \_\_\_\_\_  
Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante  
Ministra de Salud

F \_\_\_\_\_  
Nombre:  
DUI:  
Suministrante



	<p><b>Garantía de fabricación:</b> Garantía de (dos) años contra desperfectos de fabricación. Esta garantía contempla el mantenimiento correctivo cuando sea requerido y un plan de mantenimiento preventivo semestral, incluyendo los materiales gastables, consumibles y repuestos de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante conforme ficha de mantenimiento, para cada intervención, según lo recomienda el fabricante.</p> <p><b>Otras condiciones:</b> -Información Técnica Requerida: Documentación que acompañara la entrega del producto; 1. Manual de Instalación, con instrucciones para almacenamiento, manipulación, revisión, preparación, instalación y puesta en marcha del sistema UPS. 2. Manual del usuario, con instrucciones de operación. -Compromiso de existencia de repuestos por un periodo mínimo de cinco años.. -Capacitación operativa en el establecimiento: Durante la puesta en marcha con asistencia de fábrica, se llevara a cabo un programa de capacitación operativa para el personal del establecimiento, que incluirá uso de botoneras, indicadores LED, procedimientos de puesta en marcha y cierre de sistemas, utilización del interruptor de CA y bypass para mantenimiento e información sobre alarmas.</p>				
--	--	--	--	--	--

**El Monto Total de la Orden de Compra:** Quince mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América USDS15,400.00

La forma de pago será la siguiente:  
**Contra entrega del equipo:** El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato u orden de compra se pagará contra la recepción del equipo, la factura y del acta de recepción del equipo debidamente firmada por el Guardalmacén del Almacén El Paraíso Ubicado en Final 6ta. Calle Oriente No 1105, Barrio San Esteban, San Salvador, proveedor y Administrador del contrato u orden de compra.  
**Al finalizar la instalación del equipo:** El diez por ciento (10%) restante del Precio de la Orden de Compra se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que se reciba el equipo instalado y funcionando a entera satisfacción del Administrador de contrato y Unidad solicitante, mediante Acta de Recepción e instalación. Los pagos en virtud de la Orden de Compra serán efectuados en un periodo no mayor a sesenta (60) días posteriores a la fecha de recepción de documentos para trámite de pago en la Unidad Financiera Institucional de esta dependencia.  
 Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción del equipo firmada y sellada por el guardalmacén, proveedor, administrador de la orden de compra a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Departamento de Mantenimiento General. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del equipo, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.  
 Si el contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.  
 El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.

EL DESIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ES EL SR. OSWALDO ANTONIO PARADA, JEFE DE SECCION DE ELECTROMECHANICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL, TEL.2221-1002, E-MAIL: oparada@salud.gob.sv

**LA ENTREGA DE LO CONTRATADO:** En las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

**Cifrado presupuestario o línea presupuestaria:** 2017-3200-3-08-01-22-3-61104, Componente 1. Ampliación de los Programas y servicios de salud prioritarios. Categoría de Inversión 1.1.1.6 Implementación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico hospitalario. Proyecto No. 5209.

**Nota 1:** En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja

Elaborado por Autoriza por contratante MINSAL Por Contratista Suministrante

F   
 Licda. Isela de Los Angeles Mejía  
 Jefe UACI  
  
 Elabora Ana Rosa de Paniagua

F   
 Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante  
 Ministra de Salud  


F   
 Nombre: Karla Conde Brito de Perdomo  
 DUI:   
 Suministrante   






### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1- Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes en las Instalaciones del Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador a entera satisfacción del designado para el seguimiento y administración de la Orden de Compra, SR. OSWALDO ANTONIO PARADA, JEFE DE SECCION DE ELECTROMECHANICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL, TEL.2221-1002, E-MAIL: oparada@salud.gob.sv y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- SR. OSWALDO ANTONIO PARADA, JEFE DE SECCION DE ELECTROMECHANICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL, vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del suministro, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el Convenio de Préstamo, la Normativa del Banco y los Documentos Contractuales.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.